

ACTA DE LA SESIÓN 7/24 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2024

En el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura el día 1 de julio de 2024, siendo las 08:30 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el acuerdo de la Junta de este Consorcio de 27 de julio de 2023, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

Presidente:

D. Adargoma Hernández Rodríguez (Consejero Delegado del CAAF)

Vocales:

Dña. Soledad Sánchez Berriel (Interventora Acctal. del CAAF)

Secretario de la Mesa:

D. Enrique Sancho González (Secretario Acctal. del CAAF)

El Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión de la Mesa de Contratación 6/24, de 2 de mayo de 2024.

El Secretario propone aprobar el borrador del acta de la sesión 6/24, de 2 de mayo de 2024. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar el acta.

2.- Expediente de contratación de servicio de asesoramiento, asistencia y defensa jurídica en materia de recursos humanos (1597/2023). Apertura del archivo n.º 1 que contiene la documentación administrativa, y si procede, apertura del archivo n.º 2 relativo a los criterios evaluables automáticamente. Acuerdos que procedan.

Interviene el Secretario para informar sobre las ofertas presentadas en esta licitación:

| Licitador | N.I.F. | Fecha y hora |
|---------------------------------------|-----------|------------------|
| Aguilar y Losada, S.L.P. | B76237767 | 13-06-2024 13:31 |
| Isbylex Abogados, S.L.P. | B90187758 | 13-06-2024 13:37 |
| Unive Abogados Sector Público, S.L.P. | B87171286 | 13-06-2024 18:10 |

Analizada la documentación, se comprueba que la documentación aportada por los licitadores Aguilar y Losada, S.L.P., Isbylex Abogados, S.L.P. y Unive Abogados Sector Público, S.L.P. cumple con lo exigido en los pliegos, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda su admisión.

Seguidamente, se procede a la apertura del archivo n.º 2 que contiene la oferta de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

| Licitador | Baja ofertada en asesoramiento | Baja ofertada en asistencia y defensa jurídica |
|---------------------------------------|--------------------------------|--|
| Aguilar y Losada, S.L.P. | 10% | 30% |
| Isbylex Abogados, S.L.P. | 25% | 25% |
| Unive Abogados Sector Público, S.L.P. | 7% | 31% |

De conformidad, con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica en asesoramiento | Proposición económica en asistencia y defensa jurídica | Total |
|---------------------------------------|--|--|-------|
| Aguilar y Losada, S.L.P. | 20,83 | 73,93 | 94,76 |
| Isbylex Abogados, S.L.P. | 25 | 69 | 94 |
| Unive Abogados Sector Público, S.L.P. | 20,16 | 75 | 95,16 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de servicio de asistencia jurídica y dirección legal, defensa y asesoramiento jurídico en materia de recursos humanos (1597/2023) a la entidad Unive Abogados Sector Público, S.L.P. en base a su oferta consistente en una baja del siete por ciento (7%) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para el asesoramiento, excluido el IGIC, y una baja del treinta y uno por ciento (31%) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la asistencia y defensa jurídica, excluido el IGIC.

3.- Expediente de contratación de suministro de tuberías, dividido en cuatro lotes (2208/2023). Apertura del archivo n.º 1 que contiene la documentación administrativa y, si procede, apertura del archivo n.º 2 relativo a los criterios evaluables automáticamente. Acuerdos que procedan.

Interviene el Secretario para informar sobre las ofertas presentadas en esta licitación:

| Licitador | N.I.F. | Lotes | Fecha y hora |
|----------------------------------|------------|---------|------------------|
| Microrriego, S.L. | B-35094598 | 2 | 26-06-2024 09:40 |
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | A-38003844 | 2, 3, 4 | 01-07-2024 10:02 |

Analizada la documentación, se comprueba que la documentación aportada por los licitadores Microrriego, S.L. y Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. cumple con lo exigido en los pliegos, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda su admisión.

Seguidamente se procede a la apertura del archivo nº 2 que contiene la oferta de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

Lote nº1: Tuberías de PVC y polietileno para plantas de producción.

No consta la presentación de oferta alguna a este lote.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar desierto el lote n.º 1 tuberías de PVC y polietileno para plantas de producción del contrato de suministro de tuberías (2208/2023).

Lote n.º 2: Tuberías de polietileno para la red de distribución.

| Licitador | Baja ofertada | Plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes |
|----------------------------------|---------------|--|
| Microrriego, S.L. | 11,80% | 4 días |
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 24% | 3 días |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica | Mejora en el plazo de entrega | Total |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| Microrriego, S.L. | 80,14 | 6 | 86,14 |
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 93 | 7 | 100 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 2 tuberías de polietileno para la red de distribución del contrato de suministro de tuberías (2208/2023) a la entidad Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. en base a su oferta consistente en una baja del veinticuatro por ciento (24%) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, excluido el IGIC, y un plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes de tres (3) días naturales.

Lote n.º 3: Tuberías de PVC-U para la red de distribución.

| Licitador | Baja ofertada | Plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes |
|----------------------------------|---------------|--|
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 22% | 3 días |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica | Mejora en el plazo de entrega | Total |
|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------|
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 93 | 7 | 100 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 3 tuberías de PVC-U para la red de distribución del contrato de suministro de tuberías (2208/2023) a la entidad Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. en base a su oferta consistente en una baja del veintidós por ciento (22%) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, excluido el IGIC, y un plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes de tres (3) días naturales.

Lote n.º 4: Tuberías de PVC-O para la red de distribución.

| Licitador | Baja ofertada | Plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes |
|----------------------------------|---------------|--|
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 4% | 8 días |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición | Mejora en el plazo | Total |
|-----------|-------------|--------------------|-------|
|-----------|-------------|--------------------|-------|

| | económica | de entrega | |
|----------------------------------|-----------|------------|----|
| Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. | 93 | 2 | 95 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 4 tuberías de PVC-O para la red de distribución del contrato de suministro de tuberías (2208/2023) a la entidad Bolsa de Aguas de Tenerife, S.A. en base a su oferta consistente en una baja del cuatro por ciento (4%) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, excluido el IGIC, y un plazo máximo de entrega de pedidos no urgentes de ocho (8) días naturales.

3.- Expediente de contratación de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización, dividido en tres lotes (2217/2023). Apertura del archivo n.º 1 que contiene la documentación administrativa y, si procede, apertura del archivo n.º 2 relativo a los criterios evaluables automáticamente. Acuerdos que procedan.

Interviene el Secretario para informar sobre las ofertas presentadas en esta licitación:

| Licitador | N.I.F. | Lotes | Fecha y hora |
|--------------------------------|------------|-------|------------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | B-02272490 | 1,2,3 | 10-06-2024 14:16 |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | B-13839063 | 1,2,3 | 06-06-2024 15:52 |

Analizada la documentación, se comprueba que la documentación aportada por los licitadores Eiffage Energia, S.L.U. y Hostelfrio Fuerteventura, S.L. cumplen con lo exigido en los pliegos, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda su admisión.

Seguidamente se procede a la apertura del archivo nº 2 que contiene la oferta de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

Lote n.º 1: Centros de producción de Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Corralejo.

| Licitador | Precio ofertado |
|--------------------------------|-----------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 50.782,91 € |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 47.000,00 € |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica |
|-------------------------|-----------------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 92,55 |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 100 |
|--------------------------------|-----|

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 1 centros de producción de Puerto del Rosario, Gran Tarajal y Corralejo del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización (2217/2023) a la entidad Hostelfrio Fuerteventura, S.L. en base a su oferta consistente en un precio de cuarenta y siete mil euros (47.000,00 €), excluido el IGIC.

Lote n.º 2: Estaciones de bombeo.

| Licitador | Precio ofertado |
|--------------------------------|-----------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 29.890,22 € |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 26.500,00 € |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica |
|--------------------------------|-----------------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 88,66 |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 100 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 2 estaciones de bombeo del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización (2217/2023) a la entidad Hostelfrio Fuerteventura, S.L. en base a su oferta consistente en un precio de veintiséis mil quinientos euros (26.500,00 €), excluido el IGIC.

Lote n.º 3: Oficinas.

| Licitador | Precio ofertado |
|--------------------------------|-----------------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 20.932,36 € |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 17.500,00 € |

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, la Mesa otorga las siguientes puntuaciones:

| Licitador | Proposición económica |
|-----------|-----------------------|
|-----------|-----------------------|

| | |
|--------------------------------|-------|
| Eiffage Energia, S.L.U. | 83,60 |
| Hostelfrio Fuerteventura, S.L. | 100 |

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el lote n.º 3 oficinas del contrato de servicio de conservación, mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones de climatización (2217/2023) a la entidad Hostelfrio Fuerteventura, S.L. en base a su oferta consistente en un precio de diecisiete mil quinientos euros (17.500,00 €) sobre los precios unitarios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, excluido el IGIC.

4.- Expediente de contratación de servicio de comunicaciones de datos, telefonía fija y telefonía móvil (2227/2023). Apertura del archivo n.º 1 que contiene la documentación administrativa, si procede, apertura del archivo n.º 2 relativo a proposición, sujeta a evaluación previa mediante juicio de valor, y, si procede, apertura de archivo n.º 3 relativo a los criterios evaluables automáticamente. Acuerdos que procedan.

Interviene el Secretario para informar que en el órgano de asistencia de la plataforma de contratación del Estado aparece una sola oferta, la presentada por la entidad Vodafone España. No obstante, accediendo a la plataforma desde el órgano de contratación consta también la oferta presentada por Telefónica Móviles España.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda solicitar aclaración sobre este extremo a la plataforma de contratación del Estado.

5.- Expediente de contratación de servicio de máquinas retroexcavadoras, dividido en cinco lotes (580/2024). Apertura del archivo n.º 1 que contiene la documentación administrativa, si procede, apertura del archivo n.º 2 relativo a proposición, sujeta a evaluación previa mediante juicio de valor, y, si procede, apertura de archivo n.º 3 relativo a los criterios evaluables automáticamente. Acuerdos que procedan.

Interviene el Secretario para informar sobre las ofertas presentadas en esta licitación:

| Licitador | N.I.F. | Lotes | Fecha y hora |
|---|-----------|-------|------------------|
| Alberto Jesús de León Moseguez | 78596564K | 1,2,3 | 25-06-2024 14:36 |
| Ángel Felipe González Peña | 42888222F | 2 | 11-06-2024 13:31 |
| Desmontes y Excavaciones Pedro SAA, S.L.U. | B76095785 | 4 | 23-06-2024 13:34 |
| Fomento y Logística de Canarias, S.L. | B76123835 | 1 | 21-06-2024 11:43 |
| Javier López Blanco | 78533313C | 5 | 24-06-2024 11:45 |
| Manuel Méndez Alonso | 42880923E | 3 | 21-06-2024 22:00 |

| | | | |
|---|-----------|---|------------------|
| Transportes y Construcciones Gopar Rodríguez, S.L. | B35389402 | 4 | 24-06-2024 10:14 |
|---|-----------|---|------------------|

Analizada la documentación, se comprueba que el licitador Alberto Jesús de León Moseguez ha indicado en el DEUC aportado (páginas 13 y 14) que no cumple con todos los criterios de selección requeridos.

La Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda formular requerimiento a Alberto Jesús de León Moseguez, a fin de que en el plazo de tres (3) días hábiles presente aclaración relativa a lo declarado en el DEUD sobre si cumple o no todos los criterios de selección requeridos.

Se comprueba que la documentación aportada por los licitadores Ángel Felipe González Peña, Desmontes y Excavaciones Pedro SAA, S.L.U., Fomento y Logística de Canarias, S.L., Javier López Blanco, Manuel Méndez Alonso y Transportes y Construcciones Gopar Rodríguez, S.L. cumplen con lo exigido en los pliegos, por lo que la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerdan su admisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 10:30 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente.

Documento firmado electrónicamente